Antequera, 31 de Julio de 2017.

Señor(es)
Oferentes
Presente:

REF.:OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

PARA EL LLAMADO Cd, "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL 1ra ETAPA" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. Nº 321630**

ID Nº 329788.-

ADENDA Nº 02

Por la presente comunico las modificaciones realizadas a la carta de invitación y anexos del llamado de referencia, y que pasan a quedar redactadas de la siguiente manera:

MODIFICACIONES

- **Justificación de Anticipo:** Como bien dice el artículo 138 de la ley 5554/16 el anticipo no podrá ser superior al 30% el presente llamado se adecua a lo prescripto, Las razones de la incorporación al presente llamado del anticipo es a que la mayoría de las empresas requieren de un pago de anticipo, porque esto hace que el llamado sea más atractivo para mayor número de empresas; teniendo en cuenta que este proceso ya fue declarado desierto por falta de participantes, la municipalidad pedirá la garantía del anticipo y la justificación de uso de la misma.
- **Formularios pagina Nº 2 donde dice computo métrico ítems Nº 7 no incluye por lo que queda excluida del computo, el computo métrico es a modo de ejemplo se debe utilizar del portal sección ítems solicitados:**

- **Punto 7 pagina 5 donde dice:**

7- cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 26 de Julio de 2.017 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 10 am
Funcionario responsable: Pascuala Espinola.

DEBE DECIR:

7- cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
Fecha: 01 de Agosto de 2.017 como máximo un día antes del plazo para recepción de consultas.
Hora: 10 am
Funcionario responsable: Pascuala Espinola.

Lic. Pascuala A. Espínola
ENCARGADA U.O.C

DONDE DICE

.

- **Clausula 10 de la garantía de fiel cumplimiento de contrato:**
  Sera presentada por Póliza de seguro con 5% del total contratado como mecanismo de garantía con una vigencia de 105 días.
- **Clausula 7 Condiciones**
- **La convocante designara a un fiscalizador de obra, con el propósito de certificar las obras y aprobar los avances se trabajara en base a las especificaciones técnicas no se aceptaran modificaciones de la obra por parte del contratado.**
- **La garantía de mantenimiento de oferta será presentada mediante DECLARACION JURADA O PÓLIZA DE SEGURO. El oferente optara por uno de los medios que le sea más conveniente.**

LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC PERMANECEN INALTERABLES.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA UOC

Lic. Pascuala A. Espínola
ENCARGADA U.O.C

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro municipalidaddeantequera@hotmail.com
Tel.: 0342-230-001 – Cel.: 0981-143040